



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2734.

## Artículo de oficio.

(Número 296.)

### GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Presupuestos.—Circular.—*Por el ministro de la Gobernacion del Reino se me dice con fecha 18 del actual lo que sigue:*

A consecuencia del real decreto de 31 de mayo próximo pasado, comunicado á V. S. en 4 del corriente mes por el cual se dispone que los recargos para el déficit de los presupuestos provinciales y municipales que se impongan á la contribucion territorial, se exijan sobre los cupos actuales del repartimiento de los trescientos millones de la misma; pero reducidos á un ocho y veinte por ciento respectivamente, en vez del diez y veinte y cinco establecidos por los artículos 4.º y 5.º de la instruccion de 8 de junio de 1847; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar, de conformidad con lo manifestado por el ministerio de Hacienda que al aprobar los presupuestos respectivos al año de 1851, se reduzca la concesion de los recargos á los términos que prescribe el indicado real decreto, con la advertencia de que, pudiendo

los cupos provinciales y municipales de contribucion territorial que rigen actualmente, sufrir alguna variacion para el año inmediato, habrá tambien de sujetarse á ella en su caso la concesion que se haga de los recargos respectivos. De real orden comunicada por el señor ministro de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

*Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para noticia de los ayuntamientos y efectos oportunos. Palma 29 de junio de 1850.—*  
Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 297.)

Francisco Caballero, natural de esta ciudad, soldado del regimiento infantería Fijo de Ceuta, se servirá acercarse á la secretaria de este gobierno de provincia para recoger un documento que le interesa. Palma 30 de junio de 1850.—Vicente Seguí, secretario.



(Número 298.)

Don Joaquin Maximiliano Gibert y Alabau, declarado dos veces benemérito de la patria, comendador de número de la real órden americana de Isabel la católica, comendador de la precitada real órden, caballero de la real y distinguida de Cárlos III, condecorado con varias cruces y escudos cívicos y militares, corresponsal de mérito de la academia nacional arqueológica, socio de número y corresponsal de diferentes sociedades económicas de amigos del país, socio residente de la academia de ciencias y letras de la provincia de las islas Baleares, primer jefe del cuerpo de administracion civil, gobernador de provincia, director superior del servicio de sanidad y subdelegado de rentas de dichas islas.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Bartolomé Rosselló, (a) Firella, natural y vecino de la villa de Felanitx, ausente y fugitivo de la justicia, para que dentro el término de nueve dias que se le señalan por el primer plazo se presente en este juzgado de rentas á prestar declaracion indagatoria en la causa que contra él se sigue por contrabando en primer grado, con apercibimiento de que pasado el término correspondiente de los edictos y pregones sin haberse presentado se seguirá y sustanciará la referida causa sin mas citarle ni llamarle en su rebeldía, y se notificarán los procedimientos hacederos en los extrados de este juzgado hasta sentencia definitiva, parándole los perjuicios á que haya lugar. Y para que llegue á noticia de dicho fugitivo mando fijar el presente por los lugares que corresponde. Palma 1.º de julio de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.—Por mandado de S. S.—Miguel Vilalonga, escribano.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la segunda quincena del mes de mayo de 1850.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	4	4	»
Cebada, id.	2	8	»
Centeno, id.	2	8	»
Maiz, id.	4	10	»
Garbanzos, id.	7	16	»
Arroz, arroba.	1	11	2
Aceite, cuartan.	1	6	»
Vino, cuartin.	»	17	»
Aguardiente, idem.	5	»	»
Vaca, libra.	»	8	»

Carnero, idem.	»	8	»
Tocino, id.	»	9	»
Trigo candeal, cuartera.	6	6	»
Habas, idem.	5	2	»
Habichuelas id.	5	16	»
Guijas, idem.	4	16	»
Leña, quintal.	»	3	6
Carbon, id.	»	15	»
Algarrobas, id.	1	11	»
Almendron, id.	16	»	»
Queso, id.	17	»	»
Lana, id.	19	»	»

Palma 1.º de junio de 1850.—El alcalde, Jaime Montaner Morey.

CIUDAD DE MAHON.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se expresan durante la segunda quincena del mes de mayo de 1850.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	4	15	»
Cebada, id.	1	13	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	7	1	»
Arroz, arroba.	1	4	9
Aceite, cuartan.	1	1	9
Vino, cuartin.	1	2	6
Aguardiente, idem.	4	7	»
Vaca, libra.	»	5	»
Carnero, id.	»	5	»
Tocino, id.	»	7	»
Trigo candeal, cuartera.	»	»	»
Habas, id.	3	3	»
Habichuelas, id.	4	4	»
Guijas, id.	4	4	»
Leña, quintal.	»	6	»
Carbon, id.	1	1	»
Algarrobas, id.	»	»	»
Almendron, id.	»	»	»
Queso, id.	7	16	»
Lana, id.	10	16	»

Mahon 1.º de junio de 1850.—Juan Pons y Andreu.



(Continúa el proyecto de ley y presupuestos para el año de 1850.)

Artículos.

Gastos imprevistos.

CAPITULO XXXI.		
1	Material de imprevistos generales . . . . .	100,000
CAPITULO XXXII.		
1	Idem de agricultura, industria y comercio. . . . .	100,000
CAPITULO XXXIII.		
1	Idem de instruccion pública . . . . .	277,000
CAPITULO XXXIV.		
1	Idem de obras públicas. . . . .	400,000
		877,000
<hr/>		
	Total . . . . .	61.229,409
		<hr/>

SECCION NOVENA.

Presupuesto del ministerio de Hacienda.

Administracion central.

CAPITULO I.

PERSONAL.

1	Secretaria del ministerio. . . . .	1.148,500
2	Direccion general del Tesoro público. . . . .	513,000
3	Tesorería central. . . . .	125,000
4	Contaduría general Reino. . . . .	1.476,000
5	Intervencion de la tesoreria central. . . . .	158,000
6	Direccion general de contribuciones directas y estadística. . . . .	490,000
7	Idem id. de indirectas. . . . .	300,000
8	Idem id. de aduanas . . . . .	395,000
9	Idem id. de rentas estancadas. . . . .	349,000
10	Idem id. de fincas del Estado. . . . .	327,000
11	Idem id. de lo Contencioso. . . . .	243,000
12	Archivo de las direcciones de rentas. . . . .	78,000
13	Idem del Tesoro público y de la Contaduría general del Reino. . . . .	53,000
14	Visitadores generales de Hacienda. . . . .	240,000
15	Direccion general de loterías. . . . .	1.372,000
16	Comisaria general de Cruzada. . . . .	351,700
17	Junta de calificacion de derechos de las clases pasivas. . . . .	439,000
18	Idem de partícipes legos en diezmos. . . . .	»
19	Comision liquidadora de atrasos del clero. . . . .	35,500
20	Superintendencia de la casa de los consejos. . . . .	»
21	Asignaciones para impresiones de los presu- puestos generales del Estado. . . . .	»
		8.193,700
		<hr/>

CAPITULO II.

Administracion central.

MATERIAL.

1	Secretaria del ministerio. . . . .	280,000
2	Direccion general del Tesoro público. . . . .	66,000

## Artículos.

3	Tesorería central. . . . .	18,000	
4	Contaduría general del Reino. . . . .	226,000	
5	Intervencion de la tesorería central. . . . .	12,000	
6	Dirección general de contribuciones directas y estadística. . . . .	67,000	
7	Idem de indirectas. . . . .	40,000	
8	Idem de aduanas. . . . .	180,000	
9	Idem de rentas estancadas. . . . .	60,000	
10	Idem de fincas del Estado. . . . .	70,000	
11	Idem de lo Contencioso . . . . .	37,000	
12	Archivo de las direcciones de rentas. . . . .	5,000	
13	Idem del Tesoro y de la Contaduría general del Reino. . . . .	6,000	
14	Visitadores generales de Hacienda. . . . .	100,000	
15	Dirección general de loterías. . . . .	70,000	
16	Comisaría general de Cruzada. . . . .	111,000	
17	Junta de calificación de derechos de las clases pasivas. . . . .	37,000	
18	Idem de partícipes legos en diezmos. . . . .	42,000	
19	Comisión liquidadora de atrasos del clero. . . . .	7,000	
20	Superintendencia de la casa de los consejeros. . . . .	20,000	
21	Asignación para impresión de los presupuestos generales del Estado. . . . .	120,000	
			<b>1.584,000</b>

## CAPITULO III.

*Tribunal mayor de cuentas.*

## PERSONAL.

1	Tribunal mayor de cuentas. . . . .	»	<b>1.681,325</b>
---	------------------------------------	---	------------------

## CAPITULO IV.

*Tribunal mayor de cuentas.*

## MATERIAL.

1	Tribunal mayor de cuentas . . . . .	»	<b>60,000</b>
---	-------------------------------------	---	---------------

## CAPITULO V.

*Administración provincial,*

## PERSONAL.

1	Juzgados de Hacienda . . . . .	353,733	
2	Intendencia de Madrid. . . . .	85,000	
3	Administración provincial de contribuciones directas . . . . .	5.373,533	
4	Idem de contribuciones indirectas. . . . .	9.400,026	
5	Contabilidad provincial de Hacienda. . . . .	2.771,233	
6	Tesorerías de idem. . . . .	2.170,133	
7	Administración provincial de aduanas . . . . .	4.621,417	
8	Idem de rentas estancadas. . . . .	4.529,446	
9	Idem de fincas del Estado. . . . .	3.173,203	
10	Idem de loterías. . . . .	2.184,900	
11	Idem de Cruzada. . . . .	291,453	
12	Inspectores de aduanas y resguardos . . . . .	807,500	
			<b>35.761,577</b>

(Se continuará.)